

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24097 MURCIA

EDICTO

D./D^a. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000394 /2017 se ha dictado en fecha 16/4/18 auto de declaración de concurso necesario del deudor Alimentación Gesticar S.L., con Cif B-53895389, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Alfonso Mendoza, número 16 (30368-Cartagena)-Murcia-.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado como administración concursal a Alde Abogados y Titulados Mercantiles s.l.p., con domicilio postal en calle San Pascual, número 47, entresuelo (30510-Yecla)-Murcia- y dirección electrónica robertodacal@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 16 de abril de 2018.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A180027975-1